

Radicado: 010-2021-00148-00
Proceso: Reorganización Abreviada
Deudor: YOLANDA FLÓREZ GÓMEZ

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, solicitud de reconocimiento de poder y solicitud de acreedor. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 26 de octubre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En virtud de los escritos obrantes en documento N°131 del Expediente Electrónico, se dispone, ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN realizada por el abogado JULIO CÉSAR SERRANO CARREÑO a la profesional del Derecho SOL YAHAIRA HERNÁNDEZ DUARTE, para que actúe dentro de las presentes diligencias como apoderado judicial del MUNICIPIO DE GIRÓN, en los términos y para los efectos del poder conferido inicialmente.

Finalmente, atendiendo a solicitud visible a folio 130 del cuaderno principal, se ordena que por secretaría se remita certificación del estado del proceso al Juzgado Primero Civil Municipal de Girón.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 37b0f24a02b6d783e240e87ddeb3dbbf3b860a37e8ab634479a971aa23c15f87

Documento generado en 27/10/2022 08:30:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>